PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2023 – MODALIDAD SBE - "PROVISION DE VIDRIOS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las siete horas y quince minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 434.698
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 345, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023 y 2024.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**.
d- Monto previsto para el ejercicio 2023: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).
e- Monto previsto para el ejercicio 2024: Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
f- Comunicado a la DNCP: 20/09/2023. Expediente N° 317.163
g- Sistema de adjudicación: **por total.**
h- Fueron invitadas las siguientes empresas: **MARCELINO LANERI, JUAN RODRIGUEZ, JUAN CARLOS ZUCCOLILLO, FERNANDO BENEGAS, FERRETRIA INTERNACIONAL S.A., 19 DE ENERO S.R.L.**
i- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y el Sr. Pedro González Azucas, Director de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Etapa Competitiva.

Según reporte de la SBE – Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 01/11/2023, siendo las 09:52 horas se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 434.698, observándose la participación de 2 (dos) oferente.

4. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 06 de noviembre de 2023 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad al artículo 30 de la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de mayo y Av. República. Cumplido el plazo para presentar la oferta física, fueron presentadas 2 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (INTERPRO)	licitaciones@interpro.com.py info@interpro.com.py	3187001-5
2	MARCELINO LANERI	vidrioslaneri@gmail.com: marcelinolaneri_56@outlook.es	575618-9

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO	MARCELINO LANERI
	SIPE N°		
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple

RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO	MARCELINO LANERI
	SIPE N°		
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferente	Nro. Doc. Id.	Observación
JUAN CARLOS ZUCCOLILLO (Unipersonal)		
Juan Carlos Zuccolillo	3.187.001	No registra datos
MARCELINO LANERI (Unipersonal)		
Marcelino Laneri	575.618	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

Las ofertas presentadas, no requieren de corrección aritmética.

8. Aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11). Verificación de validez de COPEN (Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional).

El Comité de Evaluación, procede a verificar si ambos oferentes poseen COPEN activos con sl siguiente resultado: JUAN CARLOS ZUCCOLILLO, posee COPEN pero no corresponde a la naturaleza del llamado, MARCELINO LANERI, no posee COPEN. Atendiendo a la verificación realizada, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

9. Cuadro de Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	JUAN CARLOS ZUCCOLILLO	MARCELINO LANERI
1	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	Unidad	1	350.000	202.704
2	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	Unidad	1	381.000	238.000
3	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 10mm	Unidad	1	637.000	357.124
4	30171706-001	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	Unidad	1	262.000	130.050
5	30171706-001	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	Metros	1	120.000	72.122
				Total	1.750.000	1.000.000

10. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA**

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018, se analizan los precios ofertados con el precio referencial. E/R= En rango. F/R= Fuera de rango.

Ítem	Cod. Catàlogo	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Juan Carlos Zuccolillo Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Marcelino Laneri Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	Unidad	367.333	350.000	E/R	202.704	F/R
2	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	Unidad	431.333	381.000	E/R	238.000	F/R
3	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 10mm	Unidad	647.167	637.000	E/R	357.124	F/R
4	30171706-001	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	Unidad	235.667	262.000	E/R	130.050	F/R
5	30171706-001	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	Mts	130.337	120.000	E/R	72.122	F/R

El Comité de Evaluación observa que los precios de la oferta del oferente MARCELINO LANERI, están fuera del rango, por lo que encomienda al Sr. Vicente Palacio, jefe de adjudicaciones de CD de la UOC, que solicite al oferente el desglose de la composición del precio ofertado. Los precios de la oferta de JUAN CARLOS ZUCCOLILLO son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente JUAN CARLOS ZUCCOLILLO, no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que requiera al oferente la presentación de la documentación pertinente. El oferente MARCELINO LANERI, ha presentado todas las documentaciones formales requeridas.

12. Cuarto Intermedio.

Siendo las siete horas y cuarenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas de manera a aguardar la documentación a ser requerida.

13. Continuación del acto de evaluación.

El día 15 de noviembre de 2023, siendo las ocho horas y cinco minutos se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa N° 27/2023 que corresponde a **"PROVISION DE VIDRIOS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES".** El Sr. Vicente Palacio hace entrega de la nota de requerimiento remitida a los oferentes vía correo electrónico en fecha 13/11/2023 y los documentos remitidos por el oferente en fecha 14/11/2023

10. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose presentado por el oferente MARCELINO LANERI y concluye que el precio ofertado es compatible y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

14. Selección de la oferta más baja para análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona **la oferta más baja**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado. La oferta seleccionada es del oferente **MARCELINO LANERI,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

15. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	MARCELINO LANERI
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
6	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
7	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 6 (seis) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple

16. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	MARCELINO LANERI
1	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 6mm	Unidad	Evento	Cumple
2	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 8mm	Unidad	Evento	Cumple
3	30171706-001	Provisión y colocación de vidrio crudo de 10mm	Unidad	Evento	Cumple
4	30171706-001	Provisión y colocación de espejo pulido de 3mm	Unidad	Evento	Cumple
5	30171706-001	Provisión y colocación de marco metálico para borde de espejo	Metros	Evento	Cumple

17. Capacidad Financiera: N/A

18. Experiencia:

	MARCELINO LANERI
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2020, 2021 y 2022) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

19.Capacidad Técnica:

	MARCELINO LANERI
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de al menos 6 (seis) meses en cuanto a desperfectos, deterioro del material, fallas de fábrica y otros que sean de fábrica. Dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MARCELINO LANERI, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por total,** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando: **adjudicar a la firma MARCELINO LANERI, por un monto total de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2024, Gs. 50.00.000 (guaraníes cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **ocho horas y cuarenta minutos del día 15 de noviembre de 2023.**----------

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se adjudica a la firma MARCELINO LANERI, por un monto total de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023, Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y para el ejercicio 2024, Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el año 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 27/2023 el día 23 de noviembre de 2023.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES